

23.      24      24

✠

# TESTAMENTO Y VLTIMA VOLVNTAD DE EL ALMA:

EXERCICIO VUTILISSIMO PARA TODOS LOS QVE  
le frequentaten con deuocion, y espiritu, leyendole, y ratificandole mu-  
chas vezes, y trayendole consigo firmado de la propria mano.

## AL LETOR:

**C**ertissima es la muerte, mas el tiempo de ella tan incierto, que no tenemos hora, ni mo-  
mento seguro: Es por tanto necessario, que nos hallamos siempre prevenidos, como si  
à qualquiera hora buuiesse de llegar la muerte, y dar cuenta al Supremo Juez de  
todos nuestros pensamientos, obras, palabras, y omisiones de toda la vida. A esto se eucami-  
na este exercicio: dicho en ti si le frequentares, por que la muerte se te hará tan facil, que no  
sengas causa para temerla, mas antes para desealarla, como principio de mas bienauerada,  
y felice vida. Este exercicio continuado se hará (mediante la Divina gracia) despreciar las  
cosas transitorias, y desealar las eternas: te separará de del mundo, y te unirà con Christo: mor-  
tificarà la carne, y dará vida al espiritu: te servirà de estimulo para aborrecer los pecados, y  
para desealar las virtudes. En suma, te abrirà el camino para llegar à la cambre de la perfec-  
cion Christiana. Exercitale, pues, con aquèlla aplicacion de entendimiento, y con aquel sen-  
timiento de espiritu que te conuicne: y ruega à Dios, que à ti, y à quien te lo ofrece nos de  
mucho de su gracia para seruirle.



*Declaracion, y vltima voluntad, que hago yo  
miserable pecador, deseoso de que (en lo poco que me resta de vida) no  
me halle desprevenido la muerte.*



**VISANDOME** Benignamente  
Nuestro Señor Iesu Christo, que  
yo me halle vigilante, por que ig-  
noro el dia, y la hora en que ha de  
venir à juzgarme, separando con la muerte  
la alma de mi cuerpo. Considerando tam-  
bien, que son infinitos los peligros à que es-  
ta sujeta la vida humana; y que yo intelice  
pecador, quando menos lo pensare, serè ci-

tado delante de el Tribunal del tremendo  
Iuez de los viuos, y de los muertos, para dar  
estrechissima cuenta de mi, y de quanto hu-  
viere pensado, dicho, hecho, y omitido en  
todos los dias de mi vida, y oir la senten-  
cia final de su Divina Magestad, totalmente ir-  
reuoicable. Porque la muerte no me halle  
desprevenido, ya que el Señor, por su infi-  
nita piedad, y misericordia, me concede fa-  
lud,

lud, fuerças, lumbré, y tiempo para proueer en mis cosas, he reuelto preuenirme; con la ayuda, y gracia de su Diuina Magestad, para aquella hora tan incierta, en el mejor modo que me sea posible: y así, con todo el afecto de mi corazón, postrado a los pies de Christo Crucificado, y en la presencia de la Santísima Trinidad, y de toda la Corte Celestial, establezco, y declaro mi víctima voluntad en la manera siguiente.

En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, Amen. Primeramente doy infinitas gracias al Señor, Criador, y Redemptor de todos los beneficios que he recibido en todos los días de mi vida de su liberalísima mano; así de los que me son manifiestos, como de los que me están ocultos, y en particular de la Creación, y de la Redempcion: mas sobre todo, de auer esperado tanto tiempo mi penitencia, mereciendo yo, por mis gravísimos pecados, que cortasse el hilo de mi vida, quando me hallasse mas descuidado; y por no ser ingrato à tanta benignidad, y clemencia, me voy en culpa todos los pecados que he cometido desde la hora de mi santo Bautismo, hasta la presente, y los abomino, y de esto sobre todas las cosas, pidiendo humildísimamente perdón a mi Señor; y propongo firmemente de no ofenderle jamas, si no amarle con todo mi corazón, con toda mi alma, y con todas mis fuerças, como soy obligado, y servirle con la mayor perfeccion, que median te su Diuina gracia me sea posible.

Despues, como fundamento de toda salvacion, declaro, y protesto en presencia de la Santísima Trinidad, y de toda la Corte Celestial, que quiero viuir y morir hijo obedientísimo de la santa Yglesia Católica, Apostolica, Romana, creyendo firmemente todos los doze Articulos de la Fè Católica, enseñados por los Santos Apostoles, con las declaraciones, é interpretaciones, q̄ la santa Yglesia sobre ellos ha hecho, y todo aquello que la misma santa Yglesia, regida, gobernada, y alumbrada del Espíritu Santo ha enseñado, definido, y declarado, enseñará, definirá, y declarará por el tiempo adelante. Y en suma, protesto, y declaro, e creer todo aquello que han creído, y afirmado los santos Apostoles, y Martyres, y que debe creer un Fiel, y Catolico Christiano: Y en esta santa Fè quiero viuir, y morir prompto, para derramar por ella la sangre de mis venas, y dar (con la gracia del Señor) mil vidas, si tantas tuviera. Y en caso

que en el punto de mi muerte, por sugestion de Satanas, o por qualquiera otra causa, y en qualquier manera yo hiziesse, ò dixesse (lo que Dios no permitia) alguna cosa contra la sobredicha santa Fè Católica, desde agora para entóces, en virtud desta mi víctima voluntad, la reuoco, y anulo, y la declaro por no hecha, ni dicha; y suplico humildísimamente al Señor, que se digne de aceptar esta mi declaracion, y juzgarme, segun ella, en aquella hora víctima.

Item declaro, y protesto delante de Dios, y de todos sus Santos, q̄ en mi muerte quiero el santo Sacramento de la Penitencia, para ser con el labado, y limpio de todos mis pecados. Y en caso que por qualquier alubio, é imprevisto accidente no pudiese en aquella hora confesarme: pido agora para entóces ser ayudado, y asistido, y que me sea dada la absolucion, haziendome agora para entóces cargo de todos los pecados que pudiese auer cometido en toda mi vida, de los cuales me duelo sumamente, y pido humildísimamente perdón a mi Dios, y Señor, deseando cō todo el afecto, tiempo de penitencia para poderlos llorar amargamente; no por temor de las penas infernales, ò por algun interes; mas solamente por auer ofendido à mi Dios, y Criador, al qual deyo amar, y perfectamēte servir sobre todas las cosas. Y en quanto fuere voluntad de su Diuina Magestad concederme vida: propongo quererle amar, y servir con todas mis fuerças, y confesarme, a lo menos vna vez cada semana.

Item declaro, y protesto, que en el fin de mis dias quiero recibir el Santísimo Viatico, y desde agora para entóces lo pido infinitísimamente, para que pade desta vida viudo perfectamēte con mi Dulcísimo Señor y Redemptor Iesu Christo. Y en caso que no pudiesse entóces recibirle Sacramentalmente, por qualquiera accideñte que me sobreviniere: declaro, desde agora para entóces, que le quiero recibir, a lo menos espiritualmente con el corazón. Y entre tanto, mientras el Señor se dignare de concederme vida, y fuerças, propongo firmemente de recibirle Sacramentalmente, a lo menos cada ocho dias, con la mayor preparacion, fervor, espíritu, y deuocion, que el mismo Señor me concediere. Y suplico humildísimamente à su Diuina Magestad, se digne de estar conmigo en aquel punto tremédo, defendiendome de las tentaciones del enemigo infernal, y acompañandome al puer-

to cierto, y seguro de la felicidad eterna.

Item declaro, y protesto, que quiero tambien passar desta vida à la otra, armado con el santo Sacramento de la Extrema-uncion, para poder llegar delante de mi Amantissimo Señor, purgado, y limpio de toda la mancha de culpa; y aora para entonces lo pido con toda instancia, y lo deseo con todo el afecto, pidiendo al Señor, que en caso que no le pudiesse recibir por qualquiera subitò accidente, se digne de vagir todos mis sentidos interiores, y exteriores, con el Olio de su inmensa Piedad, è inefable Misericordia, perdonádome todo aquello que yo pudiesse auer pecado con la vista, con el oido, con el olfato, con el gusto, y con el tacto, è en qualquiera otra manera:

Item declaro, y protesto, que es mi voluntad no cõsentir jamas en algun pecado mortal, y de querer antes sugetarme à cien mil muertes, y al mismo infierno, siendo necesario, que ofender mortalmente a mi Criador, y Redemptor: y asì propongo firmemente, que por todo el poco tiempo q me resta de vida, quiero (con la ayuda de la Divina Gracia) mortificar la carne, refrenar las potencias de mi alma, asì interiores, como exteriores, y reprimir todas las pasiones, afectos, y movimientos de vno, y otro aperito, sugetando el sentido a la razon, y la razon a la santa Ley, y voluntad de Dios, y à los preceptos, y ordenes de la santa Yglesia:

Conozco que soy vtilissimo pecador, leño seco, digno del fuego eterno; y asì decìro por el presente mi testamento, y vitima voluntad; no querer jamas (por tentacion alguna) desesperar de la Divina Piedad, y Misericordia, fundandome, no en las buenas obras que aya hecho; mas en los meritos de la Vida, Pasion, y Muerte acerbissima de mi Dulcissimo Señor, y Redemptor Iesu Christo, el qual creo vino a este mundo hecho Hombre en las Sacratissimas Entrañas de MARIA Virgen, para salvar a los pecadores, y que aora exercita benignamente, por ellos, el oficio de Abogado con su Eterno Padre. Confio tambien en los meritos, è intercession de la Gloriosissima siempre Virgen, y Madre de Dios MARIA, ABOGADA NUESTRA, y de todos los Santos y Santas de la Corte Celestial, à los quales, con todo el afecto, encomiendo mi alma, y à todo mi mismo. Y en caso que en el punto de la muerte, por arte, ò suggestion del demonio consintiere (lo que Dios no permita) en qualquiera pensamiento de desespè-

racion, desde aora para entõnces renuocio, anulo, y detesto qualquiera maldito consentimiento que en esto haga, como subrepticio, y no voluntario, y pido al Señor, que de èl me libre por su gracia; como tambien de toda presuncion de mi mismo, declarando desde aora para entõnces, que todo el bien que yo podrè auer hecho en toda mi vida, conozco, y confieso auerlo hecho, no por mis fuerças, y diligencias; mas solamente por la gracia de aquel Señor, de quien procede todo bien, y toda obra virtuosa; mercedora de la vida eterna, y de cuya piedad, y misericordia solamente espero la salvacion, y eterna felicidad del Cielo.

Item declaro, y protesto querer sufrir cõpaciencia, y resignacion qualquier enfermedad, y el dolor de la muerte. Y si succediere (lo que Dios no permita) que por la violencia del asan, y agonìa, ò portentacion diabolica, yo cayesse en qualquier acto de impaciencia, ò me quexasse de mi Dios; ò hiziesse otros actos de mal exemplo, desde aora para entõces, repruebo, detesto, y aborrimo quanto mal hiziere; dixere, ò pensare; declarando, que no es mi intento querer consentir libremente en manera alguna; y suplicando humildemente à la Divina clemencia, que no me desampare en aquel doloroso, y peligroso conflicto.

Y para que el Señor se digne de perdonarme todos mis pecados, en virtud de la presente mi vltima voluntad, declaro, y protesto, que perdono de buen coraçon todas las ofensas q pudiesse auerme hecho alguno; en la fama, en la vida; en la hacienda, è en qualquiera otra manera; y pido al Señor, q le perdone, y ayude, con firme proposito de no querer xamas, mientras viviere; irritarme contra mi Proximo, ni tenerle odio, rancor; ò mala voluntad, por ofensa, ò injuria, aunque gravissima; que me pueda hazer; mas querer recibir todas estas cosas de la mano de mi Señor con paciencia, y resignacion, y amar siempre, y en todo tiempo a mi Proximo, firriendole, haziendole bien, y pidiendo al Señor por èl; conforme me lo manda mi Señor Iesu Christo en su santo Evangelio. Pido tambien humildissimamente perdon à todos aquellos que yo puidere auer ofendido, promptissimo de darles toda satisfacion. Y suplico à todos aquellos cõ quien puedo auer tratado, y conversado, q me perdonen todo; y qualquiera mal exemplo que puedo auerles dado, asì en obras, como en palabras, y ruegen à Dios por mi.

Y de.

Y deseando que esta mi última voluntad sea firme, y estable, pido con toda humildad y con todo el afecto, à la Gloriosísima Señora Virgen MARIA, Refugio, y Abogada de pecadores, que se digne de ser mi Protectora, y alcançarme de tu Vírgenito, y Sacratísimo Hijo el don de la perseverancia, y elijo à la misma Sacratísima Señora Virgen MARIA por mi particular Protectora, y Abogada, con firme proposito de quererla amar, servir, y honrar, como soy obligado, pidiendola, y suplicandola con todo el afecto, se digne de hallarse presente en la hora de mi muerte, y consolarme con su deseada presencia, alcançandome su asistencia fauorable de su Beatísimo Hijo.

Encargo tambien afectuosísimamente esta mi última voluntad, y declaracion, à la benigna proteccion de los Santos, y Santas mis particulares Protectores, à los quales encomiendo, cò todo el coraçon, mi alma, en la salida que harà del cuerpo, suplicandoles, que se dignen de ayudarla, y asistirle en aquel punto extremo, y cò su presente intercessiõ librarla de las asechanças de Sathanas, y alcançarla del Divino luz, la Gloria del Parayso.

Constituyo, en virtud de la presente mi última voluntad, à mi Angel Custodio por defensor, y protector de mi alma en el tremendo juyzio, quando se harà la discusiõ, y se darà la sentençia final, y del todo irrevocable de la vida, ò muerte eterna, pidiendole, que así como mi alma fue cometida de el Señor à su guarda, y custodia, y puesta debajo de su tutela, así la defensa de sus enem;

gos, y la entregue al comùn Señor, y Criador

Pido tambien à todos los fieles, particularmente à los parientes, y amigos, que aun que les es imposible saber, que fuerte me aya de tocar; temiendo con todo, que por mis muchos pecados aya de estar mi alma mucho tiempo en el Purgatorio, me hagan caridad de ayudar me cõ Misas, oraciones, y otros sufragios, que yo les prometo no serles ingrato à tan grande beneficio.

Deseo con todo el coraçon, que mi alma luego que salga del cuerpo, sea sepultada en la amorosa caberna del Sacratísimo Costado de Iesu Christo, y que en esta Viuifica, y Gloriosa Sepultura y una perpetuamente feliz en el eterno, y iucundísimo reposo de la Gloria: Y pido cò todo el afecto à mi Dulcísimo Señor Iesu Christo, que así sea por su inmensa piedad, y misericordia.

Finalmente declaro, y protesto, que estoy promptísimo à aceptar de buena gana la muerte, quãdo, y como fuere seruido mi Señor, y Redemptor Iesu Christo, dandole infinitas gracias de la vida, que por su misericordia te digno concederme; y poniendo en sus Divinas Manos el alma, el cuerpo, la vida, la muerte, y à todo mi mismo, pidiendole sobre todo, no permita jamas, que yo, de la sobredicha mi última voluntad, me mude en alguna manera. Amen.

En fee de la qual mi última voluntad he firmado el presente testamento de mi propia mano, sièdo presentes mis Santos Abogados, como testigos llamados, y rogados para este efecto, y quiero traer siempre conmigo, y ser sepultado con el.

*miserable pecador, y seruo indigno*

To  
de Iesu Christo, le firmo de mi proprio nombre, y mano.

## CON LICENCIA.

Impresso en Granada, en la Imprenta Real de Baltasar de Bolibar, Impressor del S. Oficio, en la calle de Abenamar. Año 1668.